

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 03 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI

Callao; 18 ENE. 2011

VISTOS:

El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 010-2005-Región de fecha 27 de abril de 2005, celebrado por el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; el Convenio Especifico N° 003-2006-Region Callao, de fecha 02 de febrero de 2006 celebrado por el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla; la Resolución Gerencial General Regional N° 030-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de febrero de 2006; la Resolución Gerencial Regional N° 035-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 28 de marzo de 2006; el Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de julio de 2008; el Acta de Constatación Física de fecha 27 de noviembre de 2008; el Acta de Recepción de la Obra de fecha 22 de diciembre de 2008; el Informe N° 366-2010-GRC/GRI-OC/JACF de fecha 11 de noviembre de 2010, emitido por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 286-2009 GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo de 2009, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; el Memorándum N° 1111-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 16 de noviembre de 2010, emitido por la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 17 de noviembre de 2010, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 117-2010-GRC-GRI-BMAC de fecha 28 de diciembre de 2010, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

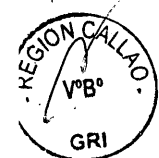
CONSIDERANDO:

Que, el 27 de abril de 2005 el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N° 010-2005-Región, con el objeto de coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para formulación, evaluación y ejecución de proyectos y actividades de interés local y otros, que son de competencia de la mencionada Municipalidad, por el plazo de un (01) año a partir de la fecha de su suscripción;

Que, al amparo del mencionado Convenio Marco, ambas Entidades, suscribieron el Convenio Especifico N° 003-2006-Region Callao, de fecha 02 de febrero de 2006, con el objeto de coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para la ejecución en forma independiente de cada uno de los proyectos que se detalla en la Cláusula Tercera del Convenio, entre otros, figura el Proyecto **"Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec Sector B Grupo Residencial 2 - Ventanilla - Callao"**, con un costo de inversión a nivel de perfil de S/.254,834.93 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 93/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 030-2006-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de febrero de 2006, se aprobó la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla, con el objeto de coordinar esfuerzos y derivar recursos técnicos y presupuestales para la ejecución en forma independiente de cada uno de los proyectos de mejoramiento vías de acceso a nivel de lastrado en diferentes sectores ubicados en el distrito de Ventanilla. Así mismo, se dispone que la ejecución de los proyectos esta sujeta a la asignación presupuestal correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 366-2010-GRC/GRI-OC/JACf de fecha 11 de noviembre de 2010, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que la Entidad ha ejecutado la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de**



Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”, para tal fin aprobó el Expediente Técnico por Resolución Gerencial Regional N° 035-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 28 de marzo de 2006, con un valor referencial ascendente a **S/. 215,802.32** (Doscientos Quince Mil Ochocientos Dos con 32/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de enero de 2006, con un plazo de ejecución de veintiún (21) días naturales, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, asimismo el referido profesional informa que la **Obra: “Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”**, no ha sido liquidada oportunamente, por lo que ha procedido a liquidarla en base a lo dispuesto en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa; y en lo dispuesto por la Resolución Ejecutiva Regional N° 302-2004-Región Callao-PR de fecha 22 de octubre de 2004, que aprobó la Directiva N° 001-2004-Gobierno Regional-GRI – “Transferencia de Obras y Saneamiento Contable”, en el que se señala que el Descargo Contable consiste en rebajar del Activo del Gobierno Regional del Callao y transferirlos a la Entidad Receptora y/o al Gasto, en base a los documentos de las obras ejecutadas; y el Saneamiento Contable se refiere a efectuar el descargo contable del Activo del Patrimonio del Balance General del Gobierno Regional del Callao de las obras liquidadas, a fin de ser transferidas a Entidades Receptoras que lo usufructúan;

Que, en ese sentido el Coordinador de Liquidaciones, informa que del análisis de la documentación obrante en el expediente de liquidación ha evidenciado que la Entidad ha realizado diversas acciones administrativas para la ejecución de la mencionada Obra, las que a continuación se detalla:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 106-2006-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 18 de octubre de 2006, se aprueba la **Ampliación del Marco Presupuestal** del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”**, hasta por un monto de **S/.216,960.06** (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta con 06/100 Nuevos Soles). Asimismo, se actualiza el Valor Referencial del citado proyecto, el mismo que asciende a la suma de **S/.216,960.06** (Doscientos Dieciséis Mil Novecientos Sesenta con 06/100 Nuevos Soles), con precios al mes de julio de 2006;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 233-2006-Gobierno Regional del Callao/GRI, de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprobó la **Ampliación del Marco Presupuestal** del Expediente Técnico del Proyecto: **“Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”**, por la suma de **S/. 219,454.72** (Doscientos Diecinueve Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 72/100 Nuevos Soles), por actualización de precios al mes de noviembre de 2006;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 042-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 24 de mayo de 2007, se aprobó la **Ampliación del Marco Presupuestal** por Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico para la ejecución de la Obra: **“Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”**, con un valor referencial ascendente a **S/. 356,744.55** (Trescientos Cincuenta y Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 55/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley, con precios del mes de marzo de 2007; con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 041-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 13 de marzo de 2008, se aprobó la **Ampliación del Marco Presupuestal** por Actualización del Valor Referencial para la ejecución de la **Obra: “Mejoramiento de Vías de**



en el artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme consta en el **Acta de Constatación Física**, de la indicada fecha;

Que, mediante **Acta de Recepción de la Obra** de fecha 22 de diciembre de 2008, la Comisión de Recepción de Obra verificó que los trabajos ejecutados en la Obra, han sido ejecutados en concordancia con las partes integrantes del Expediente Técnico (Planos, Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, etc.), por lo que procedió a recepcionarla;

Que, respecto de los gastos ejecutados para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, ejecutada por Administración Directa, el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el Informe de Vistos, informa que la Entidad a través de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura ha efectuado un gasto total de S/. 215,802.32 (Doscientos Quince Mil Ochocientos Dos con 32/100 Nuevos Soles) incluido IGV, información que ha obtenido del Cuadro de Liquidación Financiera elaborada por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 286-2009 GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo de 2009. Los referidos gastos se detallan a continuación:

1.- Suministro de Emulsión Asfáltica:

Que, Inicialmente estuvo programado la ejecución de la Obra con una base de Emulsión Asfáltica, pero mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 619-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de setiembre de 2007, fue cancelado, entre otro, el proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectivas - Por Subasta Inversa Presencial N° 0135-2007-REGION CALLAO para la Adquisición de Emulsión Asfáltica para la **Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, porque a pesar de persistir la necesidad de la convocatoria, el presupuesto asignado ha sido destinado a propósitos de emergencia declarados expresamente;

2.- Suministro de Petróleo:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 076-2007-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 19 de julio de 2007, se aprobó las Especificaciones Técnicas del Requerimiento de **PETRÓLEO** para la **Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, con un valor referencial ascendente a **S/. 65,044.73** (Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios base a marzo-2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, a llevarse a cabo a través de un Proceso de Selección por Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 322-2007-Gobierno Regional del Callao-GA, de fecha 21 de agosto de 2007, aprueba las bases de la Adjudicación Directa Selectiva por Subasta Inversa Presencial para la "Adquisición de Petróleo para la Obra "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao", con un valor referencial ascendente a **S/. 65,044.73** (Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 73/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley, con precios base a marzo-2007, y un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales;

Que, mediante Resolución de Gerencia General Regional N° 619-2007-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 11 de setiembre de 2007, se aprueba la cancelación, entre otro del proceso de selección denominado Adjudicación Directa Selectivas - Por Subasta Inversa Presencial - N° 0133 2007-REGION CALLAO para la Adquisición de Petróleo, para la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, porque a



Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”, por la suma de S/. 56,870.00 (Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Setenta con 00/100 Nuevos Soles), quedando establecido el Marco Presupuestal para dicha Obra en un monto total de **S/. 413,620.00** (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo a la afectación presupuestal que se señala en dicha Resolución;

Que, con **Acta de Entrega de Terreno** de fecha 30 de julio de 2008, suscrita por el Inspector y el Residente de Obra, la Entidad hace entrega al Residente de Obra el terreno donde se ejecutará la Obra, para dar inicio a la ejecución de la Obra, después de verificar que los límites y puntos geométricos del terreno corresponden a las indicadas en los planos del proyecto, comprobándose que no existe observación alguna sobre la libre disponibilidad del terreno para el cumplimiento de las metas programadas; y en el Asiento N° 01 de fecha 30 de julio de 2008, del Cuaderno de Obra, el Residente deja constancia del inicio de los Trabajos de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 126-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 18 de setiembre de 2008, se aprobó por cuarenta y cinco (45) días naturales la **Ampliación de Plazo N° 01** de la Obra: **“Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”**, prorrogando su vigencia hasta el 12 de octubre de 2008, sin afectar el Marco Presupuestal Vigente asignado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 132-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 02 de octubre de 2008, se aprobó la **Primera Modificación de las Especificas de Gasto del Presupuesto Analítico** de la aludida Obra, mediante la estructura funcional programática, que se detalla en dicha Resolución, sin modificar el Marco Presupuestal General de la Obra ascendente a **S/. 413,620.00** (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 142-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó por cuarenta (40) días naturales la **Ampliación de plazo N° 02** de la citada Obra cuya vigencia se prorrogara hasta el 21 de noviembre de 2008, sin afectar el Marco Presupuestal Vigente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 143-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 23 de octubre de 2008, se aprobó el **Nuevo Presupuesto** de la Obra: **“Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao”**, modificándose de la suma de S/. 413,620.00 (Cuatrocientos Trece Mil Seiscientos Veinte con 00/100 Nuevos Soles) a la suma de **S/. 221,811.15** (Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Once con 15/100 Nuevos Soles), por las consideraciones expuestas en los considerandos de la citada Resolución, conforme esta detallado en los Anexos N° 01 y 02 que forma parte integrante de la aludida Resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 151-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 12 de noviembre de 2008, se aprobó la **Segunda Modificación de las Especificas de Gasto del Presupuesto Analítico** de la citada Obra, mediante la estructura funcional programática que se detalla en dicha Resolución, sin modificar el Marco Presupuestal General de la Obra ascendente a **S/. 221,811.15** (Doscientos Veintiún Mil Ochocientos Once con 15/100 Nuevos Soles);

Que, con fecha 27 de noviembre de 2008, la Comisión de Recepción de Obra, designada por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, se constituyeron en el lugar de ejecución de la Obra, con el objeto de recepcionarla; sin embargo dicha recepción no se efectivizó porque formularon observaciones a los trabajos realizados, por lo que otorgó el plazo estipulado



pesar de persistir la necesidad de la convocatoria, el presupuesto asignado ha sido destinado a propósitos de emergencia declarados expresamente;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 068-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 25 de abril de 2008, se aprobó los Términos de Referencia para el Requerimiento de **Petróleo** de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, con un valor referencial de S/. 69,192.51 (Sesenta y Nueve Mil Ciento Noventa y Dos con 51/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precios base a noviembre-2007, a un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, bajo la Modalidad de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 089-2008-Gobierno Regional del Callao-GRI, de fecha 03 de julio de 2008, se aprobó el Expediente de Especificaciones Técnicas para **Adquisición de Petróleo** para la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 - Ventanilla - Callao"**, por la suma de **S/. 72,667.93** (Setenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Siete con 93/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, con precios base a junio-2008, a llevarse a cabo a través de un Proceso de Selección por Subasta Inversa;

Que, el 12 de agosto de 2008 la Entidad y la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS S.A.C suscribieron el Contrato N° 061-2008-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de regular los derechos y obligaciones de la prestación "Adquisición de Petróleo Diesel 2 para la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 - Ventanilla - Callao"**, descritos en las Especificaciones Técnicas y Ficha Técnica del proceso de selección correspondiente, y con arreglo a las Bases y la Oferta Económica del Contratista, que forman parte del aludido Contrato, por la cantidad de 6,318.95 galones por la suma total ofertada de **S/. 72,604.74** (Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro con 74/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de Ley; con plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, de acuerdo a la programación que el Supervisor del Contrato entregue al Contratista en un plazo máximo de cinco (5) días naturales desde la fecha de suscripción del Contrato;

Que, mediante los documentos denominados **Conformidad de Recepción de Bienes** de fecha 09 y 11 de setiembre de 2008, suscrita por el Residente de Obra y el Inspector de Obra, y el visto del Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, dan conformidad a la Recepción de 6000 y 40.3274 galones de Petróleo Diesel 2, respectivamente, por el importe de S/. 72,604.74, debido a la variación de precios del Petróleo; los que fueron abonados mediante los Comprobantes de Pagos N° 2008- 008492 de fecha 10 de noviembre de 2008 y N° 2009- 000419 de fecha 15 de enero de 2009;

3.- Contrataciones Directas

3.1.- Locación de Servicios: por la suma de S/. 11,300.00, estos servicios se han llevado a cabo durante el periodo del 10 de octubre al 08 de noviembre de 2008 y se efectivizaron mediante la **Orden de Servicio** N° 2008-006638, para la contratación de los Servicios de los señores Luciano José Mazuelos Donayre, Asistente de Campo por S/. 1,800.00; Jorge Luis Monteagudo Araujo, Especialista topografía por S/. 2,000.00; Juan Carlos Bautista Laruta, Asistente administrativo por s/. 1,500.00; Miguel Alberto Carreño Aguirre, Asistente Topografía por S/. 1,200.00; Pablo Bautista Laruta, Almacenero por S/. 1,200.00; Fermín Héctor Sampén Peña, Guardián por S/. 1,200.00; Alcides Mondragón Terrones, Guardián por S/. 1,200.00; Juan Martín Valenzuela Delgado, Guardián, por S/. 1,200.00. Estos servicios fueron abonados mediante el Comprobante de Pago N°: 009054 por la suma total de S/. 11,300.00, y cuentan con la Conformidad de Servicios de fecha 08 de noviembre de 2008, otorgada por el Residente de Obra, el Inspector de Obra, y el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones, y el visto del Gerente Regional de Infraestructura;



3.2.- Adquisición de Bienes y Servicios mediante Órdenes de Compra y Órdenes Servicios: por la suma total de **S/. 24,624.46** (Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 08/100 Nuevos Soles) se acuerdo al siguiente detalle:

3.2.1 Adquisición de 1219 m3 de agua para construcción, adquirido a la empresa Distribuidora de Materiales de Construcción Castillo S.R.Ltda, mediante la Orden de Compra N° 2008-000506, derivado de la AMC N° 832-2008-Adquisición de Agua Potable, cuyo sustento y se consigna en el expediente del Comprobante de Pago N° 007625 mediante el cual se pago a la referida empresa la suma total de **S/.13,418.90**; y cuenta con el Acta de Conformidad de Recepción de Bienes de fecha 07 de octubre de 2008, otorgada por el Residente de Obra y el Inspector de Obra, y el visto del Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones; quienes dieron la Conformidad a la Recepción de 1,219 m3 de agua para construcción según el detalle que figura en el Cuadro adjunto a dicha Conformidad;

3.2.2 Compra de agua de mesa, silbatos, pilas, adquirido a la empresa Almacenera Mercantil S.C.R.L., mediante Orden de Compra N° 2008-000378, cuyo sustento y detalle se consigna en el expediente del Comprobante de Pago N°: 003344; por la suma total de **S/.308.20**, y la conformidad de la adquisición de dichos bienes se dejó constancia en la mencionada Orden de Compra de fecha 21 de abril de 2008;

3.2.3 Compra de Materiales de Escritorio, adquirido a doña Mayte Quispe Huayta mediante la Orden de Compra N° 2008-000565, cuyo sustento y detalle se consigna en el expediente del Comprobante de Pago N° 004469; por la suma de **S/.207.36**, cuya conformidad figura en la aludida Orden de Compra de fecha 26 de mayo de 2008.

3.2.4 Servicio de Elaboración y Colocación de Cartel de Obra, este servicio ha sido prestado por el señor Miguel Ángel Seminario Medina mediante la Orden de Servicio N° 2008-003066, derivado de la AMC 906-2008, cuyo sustento y detalle se consigna en el expediente del Comprobante de Pago N°: 005069; por la suma de **S/. 4,200.00**; y la conformidad de la confección e instalación del Cartel de Obra, fue otorgado mediante el documento denominado Informe de Conformidad de Servicio de fecha 10 de junio de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

3.2.5 Servicio de Movilización de Personal, realizado del 30 de julio al 28 de agosto de 2008, por el señor Samuel Saldaña García, mediante la Orden de Servicio N° 2008-004056, derivado de la AMC N° 0910-2008-RC-2da Convocatoria - Movilización de Personal con Vehículo 4X4, cuyo sustento y detalle se consigna en el expediente del Comprobante de Pago N° 2008-009220; por la suma de **S/. 6,490.00**; y cuenta con la conformidad de servicios otorgado mediante el documento Conformidad de Servicios Generales de fecha 28 de agosto de 2008, otorgado por la Oficina de de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones;

3.3.- Contratación Directa de Mano de Obra para la Ejecución de la Obra:

Durante el desarrollo de la ejecución de la Obra: **"Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, se realizó la contratación directa de Personal Obrero, cuyas remuneraciones y aportes de ESSALUD fueron abonados con el C/P N° : 006019 por S/.5,191.58 del 30 de julio al 05 de agosto de 2008; C/P N° 006142 por S/.11,133.78, del 06 al 12 de agosto de 2008; C/P N° 006143 por S/.9,064.42, del 13 al 19 de agosto de 2008; C/P N° 006523 por S/.8,034.56, del 20 al 26 de agosto de 2008; C/P N° 006849 por S/.8,711.83, del 27 de agosto al 02 de setiembre de 2008; C/P N° 007549 S/.9,836.27, del 03 al 09 de setiembre de 2008; C/P N° 007548 por S/.9,836.27, del 01 al 07 de octubre de 2008; C/P N° 007878 por S/.6,799.57 del 08 al 14 de octubre de 2008; C/P N° 008956 remuneraciones del 05 al 11 de noviembre de 2008 por la suma de S/.6,940.76; C/P N° 008828 por S/.7,050.88, del 29 de octubre al 04 de noviembre de 2008; C/P N° 008829 por S/.6,940.76, del 29 de octubre al 04 de noviembre de 2008; C/P N° 008955 por S/.6,940.76, del 05 al 11 de noviembre de 2008; C/P N° 008953 por S/.6.940.76, del 12 al 18 de noviembre de 2008; C/P N° 008954 por S/.3,122.18, del 19 al 25 de noviembre de



2008; C/P N° 007916 por S/.194.27 por concepto de diferencia de aporte mínimo de ESSALUD; C/P N° 008907 por S/.19.50 por la diferencia del aporte mínimo a ESSALUD; estos pagos fueron abonados a cargo de las específicas de gasto N° 10 y 11 por la suma total de **S/. 106,758.17 (Ciento Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 17/100 Nuevos Soles)**.

Que, de acuerdo a lo informado el Coordinador de Liquidaciones recomienda: aprobar, para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación del Contrato N° 061-2008-GRC suscrito con el Proveedor CORPORACIÓN SERVICENTROS SAC., para el servicio de suministro de 6,040.3274 galones de Petróleo Diesel 2, que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de **S/. 72,604.74** (Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro con 74/100 Nuevos Soles); así como las Contrataciones Directas de Locación de Servicios, celebrados con los señores Luciano José Mazuelos Donayre Jorge Luis Monteagudo Araujo, Juan Carlos Bautista Laruta, Miguel Alberto Carreño Aguirre, Pablo Bautista Laruta, Fermín Héctor Sampén Peña, Alcides Mondragón Terrones, y Juan Martín Valenzuela Delgado, los que muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de **S/. 11,300.00** (Once Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles); las Contrataciones Directas celebrados mediante Ordenes de Compra y Ordenes de servicios, con diversos proveedores de bienes y servicios, los que muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de **S/.24,624.46** (Veinticuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 46/100 Nuevos Soles); y los Contratos Directos celebrados con Personal Obrero, cuya relación se encuentra detallados en los Anexos N° 01 y 02, los que muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de **S/.106,758.17** (Ciento Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 17/100 Nuevos Soles). En conclusión, la liquidación del mencionado Contrato y Contrataciones Directas de bienes y servicios muestra una **Inversión Autorizada** de **S/.215,287.37** (Doscientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de ley, y un **Monto Pagado** de **S/. 215,287.37** (Doscientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de Ley; por lo que no resulta saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, asimismo el Coordinador de Liquidaciones informa que la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración ha remitido con el Informe N° 286-2009 GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo de 2009 el Reporte de Especificas de la inversión autorizada para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**; y con el Informe N° 360-2009 GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de junio de 2009, ha remitido el Cuadro de Liquidación Financiera, señalando que según la información de los registros contables asciende dicha liquidación asciende a la suma de **S/.215,287.37 (Doscientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles)**;

Que, considerando que con el Memorándum N° 1111-2010-GRC/GRI/OVTCyT de fecha 16 de noviembre de 2010, la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita se dé trámite a la liquidación de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, ejecutada por Administración Directa, elaborada por el Coordinador de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; que dicha liquidación está sustentado con los comprobantes de pagos y con el Cuadro de Liquidación Financiera remitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración, a través del Informe N° 286-2009 GRC/GA-CONTA, de fecha 26 de mayo de 2009, corresponde su aprobación sólo para efectos del registro contable de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 28708, General del Sistema de Contabilidad, **"El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción."** Asimismo, en el inciso c) del artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es el de **"Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional."**;



De conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200-Gobierno Regional del Callao - PR de fecha 29 de abril de 2009, y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 330 de fecha 18 de agosto de 2009 y Resolución Ejecutiva Regional N° 023 de fecha 01 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-Región Callao-CR de fecha 11 de marzo de 2008; y contando con la visación de la Oficina de Vialidad, Transportes, Comunicaciones y Telecomunicaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación de los Contratos celebrados para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa. Contrato N° 061-2008-Gobierno Regional del Callao, de fecha 12 de agosto de 2008, suscrito con la empresa CORPORACION DE SERVICENTROS S.A.C, que muestra una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/. 72,604.74 (Setenta y Dos Mil Seiscientos Cuatro con 74/100 Nuevos Soles), incluido IGV; por lo que no resulta Saldo a favor ni en contra de la mencionada empresa, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02 que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación de las Contrataciones Directas por Locación de Servicios para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa, celebrados con los señores Luciano José Mazuelos Donayre, Jorge Luis Monteagudo Araujo, Juan Carlos Bautista Laruta, Miguel Alberto Carreño Aguirre, Pablo Bautista Laruta, Fermín Héctor Sampén Peña, Alcides Mondragón Terrones, y Juan Martín Valenzuela Delgado, las que muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/.11,300.00 (Once Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV; por lo que no resulta Saldo a favor ni en contra de los mencionados proveedores de servicios, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar, para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación de las Contrataciones Directas para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa, celebrados mediante Órdenes de Compra y Órdenes de Servicios con la empresa Distribuidora de Materiales de Construcción Castillo S.R.Ltda., para la **Adquisición de 1219 m3 de agua para construcción**, por la suma total de S/.13,418.90; con la empresa Almacenera Mercantil S.C.R.L., para la adquisición de **agua de mesa, silbatos, pilas**, por la suma total de S/. 308.20; con doña Mayte Quispe Huayta para la adquisición de **Materiales de Escritorio**, por la suma de S/. 207.36; con don Miguel Ángel Seminario Medina para el **Servicio de Elaboración y Colocación de Cartel de Obra**, por la suma de S/. 4,200.00; con don Samuel Saldaña García por el **Servicio de Movilización de Personal**, realizado del 30 de julio al 28 de agosto de 2008, por la suma de S/. 6,490.00. En total las referidas adquisiciones muestran una **inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de **S/.24,624.46** (Veinticuatro Mil Seiscientos Veinticuatro con 46/100 Nuevos Soles); por lo que no resulta Saldo a favor ni en contra de los mencionados proveedores de servicios, conforme se detalla en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Aprobar, para efectos del Registro y Descargo Contable la Liquidación de las Contrataciones Directas para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa, celebrados con Personal Obrero, cuya relación se encuentra detallados en los Anexos

Nº 01 y 02, los que muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de S/.106,758.17 (Ciento Seis Mil Setecientos Cincuenta y Ocho con 17/100 Nuevos Soles) ; por lo que no resulta Saldo a favor ni en contra del Personal Obrero, conforme se detalla en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- Precisar, que las Liquidaciones de los Contratos a que hace referencia los Artículos Primero, Segundo, Tercero y Cuarto de la presente Resolución, celebrados para la ejecución de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, bajo la modalidad de Presupuestaria Directa, muestran una **Inversión Autorizada** y un **Monto Pagado** de **S/.215,287.37 (Doscientos Quince Mil Doscientos Ochenta y Siete con 37/100 Nuevos Soles)**, por lo que no resulta Saldo a favor ni en contra de los proveedores de bienes y servicios indicados en dichos artículos; conforme se detalla en los Anexos Nº 01 y 02 que forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEXTO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad, considere el costo de la **Obra: "Mejoramiento de Vías de Acceso a Nivel de Lastrado en la Zona Media del Proyecto Piloto Nuevo Pachacutec – Sector B Grupo Residencial 2 – Ventanilla - Callao"**, en el correspondiente registro y descargo contable pertinente

ARTÍCULO SETIMO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, para que realice la notificación de la presente Resolución y los Anexos Nº 01 y 02, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura



ANEXO Nº 01

LIQUIDACION POR CONTRATACION - OBRA POR ADMINISTRACION DIRECTA

OBRA

MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2 - VENTANILLA - CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL: NVO. PRESUPUESTO

RGR 143-2008-GRC-GRI

28/10/2008

DOCUMENTO						PAGOS EFECTUADOS	Mano de Obra	Suministro de petróleo	Locación de Servicios	Adq. Agua para Construcción	Agua Mesa, otros	Cartel de Obra	Servicio de Movilización Personal	Materiales de Escritorio
CONCEPTO	C/P Nº	FECHA	HCC	FECHA	SIAF		Contratación Directa	Cooperación Srvicentros SAC	O/S 2008- 006638	O/C 2008- 000506	O/C 2008- 000378	O/S 2008- 003068	O/S 2008- 004056	O/C 2008- 000565
ESPECIFICA DEL GASTO						97,936.66								
Fte. Fto. 5 18 B														
Planilla de Obreros Semana 32 del 30/07 al 05/08/2008	006019	15-ago-08	080417	13-ago-08	006348	4,775.58	4,775.58							
Planilla de Obreros Semana 33 del 06/08 al 12/08/2008	006142	22-may-08	080748	22-ago-08	006564	10,237.40	10,237.40							
Planilla de Obreros Semana 34 del 13/08 al 19/08/2008	006143	22-ago-08	080749	22-ago-08	006565	8,336.49	8,336.49							
Planilla de Obreros Semana 35 del 20/08 al 26/08/2008	006523	4-sep-08	090006	1-sep-08	007028	7,389.48	7,389.48							
Planilla de Obreros Semana 36 del 27/08 al 02/09/2008	006849	18-sep-08	090377	16-sep-08	007332	8,011.11	8,011.11							
Planilla de Obreros Semana 40 del mes Octubre 2008	007549	14-oct-08	091214	10-oct-08	008030	9,043.55	9,043.55							
Planilla de Obreros del mes Octubre 2008	007548	14-oct-08	091227	10-oct-08	008034	9,043.55	9,043.55							
Planilla de Obreros Semana 42 del 08/10 al 14/10/2008	007878	28-oct-08	091593	24-oct-08	008452	6,252.66	6,252.66							
Planilla de Obreros del mes Noviembre 2008	008956	10-dic-08	110671	26-nov-08	009395	6,375.52	6,375.52							
Planilla de Obreros Semana 45 del 29/10 al 04/11/2008	008828	27-nov-08	110685	26-nov-08	009398	6,475.80	6,475.80							
Planilla de Obreros Semana 45 del mes Octubre 2008	008829	27-nov-08	110651	26-nov-08	009484	6,375.52	6,375.52							
Planilla de Obreros Semana 46 del 05/11 al 11/11/2008	008955	10-dic-08	110811	28-nov-08	009741	6,375.52	6,375.52							
Planilla de Obreros Semana 47 del 12/11 al 18/11/2008	008953	10-dic-08	110812	28-nov-08	009743	6,375.52	6,375.52							
Planilla de Obreros Semana 48 del 19 al 25/11/2008	008954	10-dic-08	110813	28-nov-08	009756	2,868.96	2,868.96							
Planilla de Obreros Semana 32 del 30/07 al 05/08/2008	006019	15-ago-08	080417	13-ago-08	006348	416.02	416.02							
Planilla de Obreros Semana 33 del 06/08 al 12/08/2008	006142	22-may-08	080748	22-ago-08	006564	896.38	896.38							
Planilla de Obreros Semana 34 del 13/08 al 19/08/2008	006143	22-ago-08	080749	22-ago-08	006565	727.93	727.93							
Planilla de Obreros Semana 35 del 20/08 al 26/08/2008	006523	4-sep-08	090006	1-sep-08	007028	645.08	645.08							
Planilla de Obreros Semana 36 del 27/08 al 02/09/2008	006849	18-sep-08	090377	16-sep-08	007332	700.72	700.72							
Planilla de Obreros Semana 40 del mes Octubre 2008	007549	14-oct-08	091214	10-oct-08	008030	792.72	792.72							
Planilla de Obreros del mes Octubre 2008	007548	14-oct-08	091227	10-oct-08	008034	792.72	792.72							
Planilla de Obreros Semana 42 del 08/10 al 14/10/2008	007878	28-oct-08	091593	24-oct-08	008452	546.91	546.91							
Diferencia de aporte mínimo de Essalud	007916	29-oct-08	091691	28-oct-08	008597	194.27	194.27							
Planilla de Obreros del mes Noviembre 2008	008956	10-dic-08	110671	26-nov-08	009395	565.24	565.24							
Planilla de Obreros Semana 45 del 29/10 al 04/11/2008	008828	27-nov-08	110685	26-nov-08	009398	575.08	575.08							
Planilla de Obreros Semana 45 del mes Octubre 2008	008829	27-nov-08	110651	26-nov-08	009484	565.24	565.24							
Diferencia de aporte mínimo de Essalud	008907	3-dic-08	110789	28-nov-08	009714	19.50	19.50							
Planilla de Obreros Semana 46 del 05/11 al 11/11/2008	008955	10-dic-08	110811	28-nov-08	009741	565.24	565.24							
Planilla de Obreros Semana 47 del 12/11 al 18/11/2008	008953	10-dic-08	110812	28-nov-08	009743	565.24	565.24							
Planilla de Obreros Semana 48 del 19 al 25/11/2008	008954	10-dic-08	110813	28-nov-08	009756	253.22	253.22							
Adquisición de Petróleo Diesel 2	008492	17-nov-08	110330	13-nov-08	008763	72,120.00	72,120.00							
Adquisición de Petróleo Diesel 2	000419	15-ene-09	112398	30-dic-08	009773	484.74	484.74							
Servicio de locadores prestad. Del 10/10 al 05/11/08	009054	11-dic-08	110914	3-dic-08	009724	11,300.00		11,300.00						
Adq. De 1219 m3 de agua para construcción	007625	16-oct-08	091354	15-oct-08	003391	13,418.90			13,418.90					
Por la compra de agua de mesa, silbatos, pilas	003344	12-may-08	041766	8-may-08	002725	308.20				308.20				
Servicio de confección de cartel de obra	005069	14-jul-08	051476	11-jul-08	004161	4,200.00					4,200.00			
Movilización del personal del 30/07 al 28/08/2008	009220	16-dic-08	111163	15-dic-08	005886	6,490.00						6,490.00		
Adquisición de útiles de escritorio	004469	20-jun-08	051244	23-jun-08	003863	207.36							207.36	
TOTAL ACTIVIDAD						215,287.37	106,758.17	72,604.74	11,300.00	13,418.90	308.20	4,200.00	6,490.00	207.36

LIQUIDACION DE CONTRATACION	TOTALES	Contratación Directa	Contrato Nº 061- 2008-GRC	O/S 2008-006638	O/C 2008-000506	O/C 2008-000378	O/S 2008-003068	O/S 2008-004056	O/C 2008-000565
MONTO CONTRATO, O/S, O/C, CONTRACION DIRECTA	215,287.37	106,758.17	72,604.74	11,300.00	13,418.90	308.20	4,200.00	6,490.00	207.36
ADENDA AL CONTRATO	0.00								
MONTO AUTORIZADO CONTRACTUAL	215,287.37	106,758.17	72,604.74	11,300.00	13,418.90	308.20	4,200.00	6,490.00	207.36
MONTO REAJUSTE	0.00								
DEDUCTIVO	0.00								
MONTO AUTORIZADO VIGENTE	215,287.37	106,758.17	72,604.74	11,300.00	13,418.90	308.20	4,200.00	6,490.00	207.36
MONTO TOTAL PAGADO	215,287.37	106,758.17	72,604.74	11,300.00	13,418.90	308.20	4,200.00	6,490.00	207.36
SALDO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



ANEXO N° 02

ANALITICO DEL PRESUPUESTO EJECUTADO

OBRA : MEJORAMIENTO DE VIAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO EN LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO
 PACHACUTEC SECTOR B GRUPO RESIDENCIAL 2 - VENTANILLA - CALLAO
MODALIDAD : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO INICIAL S/. 221,811.15
PRESUPUESTO MODIFICADO S/. 244,646.00

CADENA PROG. : 16 - 055 - 0157 - 2.027865 - 2.00858 - 0001 - 0129 - 001
 01

CADENA DE GASTO				ESPECIFICA DEL GASTO	PPTO. EJECUTADO
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.		
6	5	11	10	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS (Retribución y Cor	97,936.66
6	5	11	11	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	8,821.51
6	5	11	22	VESTUARIO	-
6	5	11	23	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	72,604.74
6	5	11	27	SERVICIOS NO PERSONALES	11,300.00
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	13,418.90
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	308.20
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	10,690.00
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	207.36
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES	-
6	5	11	58	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y FIJA	-
SUB TOTAL 01					215,287.37

003



TOTAL EJECUTADO	215,287.37
------------------------	-------------------